
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA- SANDRO GRAJALES vs BBVA SEGUROS VIDA Y OTRO-RAD. 11001310301220250020400 // YVJD -C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 31/07/2025 14:41

Para ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC asesoriasjuridicas@amsseguros.net <asesoriasjuridicas@amsseguros.net>;
lorenzograjalesma@gmail.com <lorenzograjalesma@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

AnexosContestación Sandro Grajales Vs BBVA vida.pdf; Contestación Sandro Grajales Vs BBVA vida BPD.pdf;

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBA- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SANDRO GRAJALES MARIN
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 11001310301220250020400

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el poder que se anexa, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT No. 800.240.882-0. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal establecido, comedidamente procedo a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por el señor SANDRO GRAJALES MARIN en contra de mi procurada, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda.

Para el efecto se adjuntan dos archivos en formato PDF: uno contentivo de la contestación y otro de los anexos.

Cordialmente.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J